

Ref.: Expte. N° 17361/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la aprobación, registración y pago a la agente municipal VIDAL, PATRICIA LILIANA, legajo 4467, D.N.I. N° 14.601.533, del importe total de pesos CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO (\$ 4.098), correspondiente a “Bonificación por Antigüedad”, adeudado por el período NOVIEMBRE 2018 A DICIEMBRE 2020.

Artículo 2º: La erogación a que hace referencia el artículo 1º precedente será registrada conforme lo establecido por el artículo 54 del Decreto N° 2980/00 R.A.F.A.M. (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal).

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS
----- MIL VEINTIUNO

Queda registrada bajo el N° 5934/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)